

Información para la presentación del Trabajo Final de Máster (TFM)

El Plan de Formación del Máster de formación Permanente en Espiritualidad Transcultural incluye la realización **de un Trabajo de Fin de Máster (TFM)** en los siguientes términos aprobados por el Consejo Académico:

Algunos aspectos sobre los que puede versar:

1. Abordar aspectos concretos y definatorios de la experiencia espiritual que se ha compartido con el interlocutor en su experiencia de inmersión en la comunidad de acogida.
2. Analizar el enlace entre la experiencia central que ha detectado con el interlocutor (experiencia expresada en lenguaje objetivo, psicológico, filosófico...) y la forma en que se expresa (lenguaje religioso). Analizar en profundidad la experiencia, por lo general subjetiva, y sus concreciones objetivas.
3. Este análisis puede focalizarse en alguno de los temas y módulos teóricos que se han trabajado a lo largo del máster.
4. Desarrollo de un trabajo estrictamente de profundización sobre algunos aspectos que desde el mundo científico apuntan a la espiritualidad.
5. Trabajo sobre una lectura en clave científica de fragmentos de textos espirituales, sagrados, fundamentales.
6. Trabajos sobre itinerarios personales, grupales o comunitarios, previa definición teórica.
7. Otras opciones que nazcan durante los diálogos alumno-tutor, y que tendrán que ser autorizados por la dirección académica del máster.

Finalidades y ámbito al que puede ir dirigido:

1. Corroborar una o más hipótesis a través de la obtención de determinados resultados conseguidos mediante diversas metodologías de recogida de datos de orden cuantitativo y/o cualitativo que aporten conocimiento sobre temáticas y ámbitos relacionados con el Máster.
2. Debe estar fundamentado en un marco teórico que dé consistencia científica a lo que se pretende confirmar; es decir, es necesario enmarcar bien el interrogante a investigar o la hipótesis de partida.
3. Aportar una reflexión crítica sobre los aspectos teóricos del conocimiento o sobre lo que ha estado trabajando en la inmersión. Será imprescindible una fundamentación científica.

Aspectos prácticos:

1. El trabajo debe presentarse en el plazo máximo de un año desde el momento de la finalización de los créditos teóricos del programa, y haber realizado la experiencia de inmersión y presentado el certificado correspondiente. Si se presenta más tarde de este plazo, deberá abonarse el importe correspondiente a las tasas URL para ser inscrito en una nueva convocatoria.
2. La convocatoria se hará pública en el calendario académico del IUSM. Habrá dos convocatorias: julio y octubre. Oportunamente, se anunciará el lugar y hora de la convocatoria y el trabajo deberá entregarse un mes antes de la fecha mencionada.
3. Debe ser original y tener una extensión aproximada de 20 o 25 páginas (numeradas) de formato DIN-A4, a doble espacio y cuerpo 12pp. En la portada tendrán que constar el nombre del alumno y del tutor, así como el título del trabajo.
4. El estudiante propondrá a la coordinación un profesor/a del Máster en Espiritualidad Transcultural o de otro título de Máster o Experto Universitario del Instituto Universitario de Salud Mental Vidal i Barraquer para la orientación y asesoramiento del trabajo en calidad de tutor/a.
5. El trabajo debe acogerse a la normativa de AQU en cuanto a la utilización de referencias bibliográficas u otro criterio. http://www.aqu.cat/doc/doc_18533565_1.pdf
6. Una vez finalizado el trabajo, el tutor emitirá un breve comentario de valoración del mismo, dirigido al Consejo Académico, donde se especificará que da su aprobación para la presentación y que debe incluirse como anexo a su propio trabajo.
7. El estudiante defenderá oralmente el trabajo ante un tribunal de 3 profesores designados por el Consejo Académico y éstos emitirán la evaluación verbalmente. Excepcionalmente, un miembro designado del Consejo Académico realizará la evaluación del trabajo teniendo en cuenta el comentario redactado por el tutor y con el consenso del resto de miembros del Consejo.
8. Se califica según la nomenclatura académica habitual. Si resultara la calificación de SUSPENSO, el estudiante deberá realizar y presentar otro trabajo diferente. Si se considera un trabajo incompleto, o con deficiencias no muy relevantes, será devuelto al estudiante para rehacerlo y presentarlo en la siguiente convocatoria.
9. Se entregará en formato pdf. a la fecha fijada en el calendario académico de cada curso por la Secretaría Académica del Instituto Universitario de Salud Mental Vidal i Barraquer. El nombre del archivo pdf. deberá ser: Apellido_nombre_TFM-curso (por ejemplo, sanchez_maria_TFM-21-22). El trabajo no se considerará entregado si el alumno no ha recibido confirmación de recepción por escrito.

10. El estudiante podrá solicitar la revisión de la calificación final en el plazo máximo de 7 días hábiles después de la fecha de comunicación de calificaciones en caso de disconformidad con dicha calificación.
11. El estudiante deberá solicitar, por escrito, la revisión de la calificación indicando sus motivos. La solicitud deberá dirigirse a la dirección del Máster que la traspasará al tribunal correspondiente, y entregarla a la Secretaría Académica, de acuerdo con los formularios que se facilitaran al efecto. El tribunal deberá responder por escrito, en un plazo no superior a los 7 días hábiles, y dirigirá la respuesta a la Secretaría Académica para que la transmita al alumno. Si la revisión comporta la modificación de la calificación, será necesario rectificar el acta correspondiente.
12. En caso de que se mantenga la disconformidad sobre la calificación definitiva del TFM, el estudiante dispondrá de 7 días hábiles después de la fecha en que se le comunique la respuesta del tribunal para seguir el procedimiento de recurso, solicitando la constitución de tribunal extraordinario. Para realizar esta solicitud, será necesario que, primero se haya producido la revisión a la que hace referencia el punto 11.
13. **En ningún caso se considerará finalizado el programa de formación ni, por tanto, se expedirá el título de Máster correspondiente, si no se ha presentado y evaluado favorablemente el Trabajo de Fin de Máster (TFM).**

Consejo Académico del Máster de formación permanente en Espiritualidad Transcultural